ANALISIS DEL SECTOR. PERPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA.ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

PERSPECTIVA LEGAL: APOYO LOGISTICO PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PRADERA

Normativa aplicable al Municipio de Pradera Valle: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 del 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La prestación de apoyo a la gestión por parte de una persona jurídica en la Secretaría de Integración Social, para la realización de acciones de promoción de los derechos y deberes de las mujeres en el municipio de Pradera, lo cual permitirá al Municipio fortalecer la atención de los derechos de las mujeres. De conformidad a lo anterior, el Municipio de Pradera ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de apoyo a la gestión por personas naturales y jurídicas que le permite desarrollar este tipo de actividades, teniendo en cuenta la necesidad, se requiere contar con los servicios de una persona jurídica que apoye la gestión del Municipio de Pradera, en los procesos de atención de la población vulnerable a fin de lograr materializar los compromisos asumidos con la comunidad de Pradera y que se consignan en el Plan de Desarrollo Municipal.

En la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal de Pradera, se cuenta con la dependencia correspondiente a la Secretaría de Integración Social de la Administración Municipal. De acuerdo con el estudio realizado por la Oficina de Gestión Humana de la Alcaldía Municipal de Pradera Valle, la Secretaría de Integración Social cuenta dentro de la planta de cargos con un Secretario de Despacho y un auxiliar administrativo, los cuales no son suficientes para atender con oportunidad y eficacia la magnitud de asuntos de esta índole; razón por la cual la Alcaldía Municipal de Pradera, como administrador de los recursos del Municipio y en desarrollo de las competencias institucionales y legales considera que es necesario dar respuesta al requerimiento por cuanto es una actividad de carácter asistencial que debe ser ejecutada por una persona natural competente, con experiencia e idoneidad que permita el desarrollo eficiente de las competencias en la secretaría de Integración Social del municipio.

PERPECTIVA FINANCIERA:

El Municipio de Pradera Valle, deja constancia que recientemente ha contratado servicios de carácter temporal para brindar apoyo en temas y actividades que se surten en la Secretaría de Integración Social, apoyo al programa de Mujer, los cuales están directamente relacionados con prestación de servicios para la conmemoración del día del Mujer en el municipio de Pradera relacionada:

1- Garantizar todos los elementos logísticos para el apoyo logístico para las realizaciones de promoción y prevención de los derechos y deberes de las mujeres.

2- ITEM	CANTIDAD
Sonido De Amplificación, Dos Cabinas Y Micrófonos.	1
Servicio De Presentación O Moderación	1
Presentación Artística Y Culturales	2
Refrigerios	100
Almuerzos	50
Hidratación	50
Transporte Casco Urbano-Corregimientos	1
Logística	8
Fotógrafo	1
Carpas	8
Sillas, sin brazos blanca	25
Mesas banquetera	10
Buzos	30
Servicio de decoración logística	2

ANALISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la “matriz de riesgo”, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

ESTUDIO DEL MERCADO

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.colombiacompra.gov.co se encontraron los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por el municipio de Pradera. El Municipio de Pradera Valle, deja constancia que recientemente ha contratado servicios asistenciales de apoyo a la gestión de manera temporal para brindar el respectivo apoyo en temas directamente relacionados con el apoyo a la gestión administrativa del municipio de pradera, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

De la búsqueda efectuada en el SECOP, se puede evidenciar que el Estado contrata este tipo de servicios asistenciales de apoyo a la gestión, y el valor presupuestado por la entidad para el presente proceso, en razón del objeto del contrato, se encuentra ajustado a los precios del mercado.

ANTECEDENTES. CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES

El Municipio de Pradera, ha suscrito contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión a fin de apoyar en la administración en la Secretaría de Integración Social, como apoyo a los procesos de Mujer, exactamente en **APOYO LOGISTICO PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PRADERA**, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

Un contrato de prestación de servicios similar, ha sido celebrado en la vigencia 2019 con un presupuesto similar, con quien la entidad logró satisfacer la necesidad presentada gracias a la oportuna prestación del servicio prestado por la persona contratada.

Contexto del Municipio de Pradera:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- El objeto del proceso de contratación:

Prestar al Municipio de Pradera Valle, servicios para apoyar en la administración en la Secretaría de Integración Social, como apoyo a los procesos de Mujer,

exactamente en: **APOYO LOGISTICO PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PRADERA**, por sus propios medios, de conformidad con el contenido de la normatividad que le sean concordantes, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del servicio; por lo que se hace necesario contratar a una persona que acredite capacidad e idoneidad en el objeto a contratar que avale cualidades para desarrollar el objeto contractual. En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, político, al contrario con este se satisface una necesidad de la entidad que son los servicios asistenciales para apoyar. En la Secretaría de Integración Social, como apoyo a los procesos de Mujer, exactamente en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MUJER EN EL MUNICIPIO DE PRADERA.

- Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por El Municipio de Pradera Valle. Los encargados de adelantar el proceso de contratación, bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación Estatal, es la Secretaria Jurídica

- La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los habitantes del Municipio.

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.

En lo que al recurso humano respecta, el proceso tiene asignado como responsable la Secretaria Jurídica. En cuanto al recurso económico está garantizado con recursos soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual.

El domicilio contractual es la ciudad de Pradera y en su **entorno socio ambiental** no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, se trata de una prestación de servicios que no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas

No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- **Los factores ambientales**

En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que para iniciar el proceso y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado el municipio ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios asistenciales de apoyo que le permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el municipio considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona natural con amplia experiencia, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo. La entidad ha venido contratando este tipo de servicios asistenciales de apoyo, aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios. En esta oportunidad se apoya la elaboración de los estudios previos, con base en las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

- **Identificación y clasificación de los riesgos**

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en el Guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

Etapa de planeación: Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es prestación de servicios para apoyar en la Secretaría de

Integración Social, como apoyo al procesos de MUJER, cuya naturaleza es asistencial y de apoyo a la gestión diferente a consultoría, por lo que la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal "h" numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.colombia compra.gov.co, y de la propuesta recibida por LA FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION, RECREACION, LA SALUD Y LA CULTURA, se observaron contratos cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por el Municipio de Pradera.
Es claro y teniendo en cuenta que se describe la necesidad de la entidad y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto contractual, el proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la trasparencia, equidad y competencia entre los proponentes, por lo que efectivamente dado la persona con la que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidos por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario y que efectivamente el estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con la persona que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

YENIFER DOMINGUEZ PRADO
Secretaria de Integración Social